DOCTRINA DE LA IGLESIA CATÓLICA ACERCA DE LA EUTANASIA

Por Monseñor Juan Vicente Córdoba Villota, S.J.

Cada vida humana aparece ante nosotros como algo único, irrepetible e insustituible. Su valor no se puede medir en relación con ningún objeto, ni siquiera por comparación con ninguna otra persona, pues cada ser humano es, en este sentido, un valor absoluto.

Los seres humanos no somos dioses, somos creaturas finitas. Pero Dios nos quiere con Él. Por eso nos crea sin motivo alguno, sino, por pura generosidad y gratuidad suya, desea hacernos partícipes de su Vida Divina, es decir de Su AMOR eterno. La Vida Humana es, por eso, Sagrada.

Cuando la existencia se rige por los criterios de una "calidad de vida" definida principalmente por el bienestar subjetivo, en términos materiales y utilitarios, entonces las palabras "enfermedad", "dolor" y "muerte" no pueden tener algún sentido humano. Si a esto añadimos el concebir la libertad como la capacidad de realizar los propios deseos, sin hacer referencia al bien objetivo sino solo al subjetivo, lo cual es errado, entonces esa concepción nos llevaría a exaltar el suicidio como si fuera un acto humano responsable y hasta heroico, sin referirme aquí al suicidio cuando es movido por una patología. La legitimación de la eutanasia es afirmar un acto individualista de la elección del individuo sobre lo suyo, sobre su propia vida carente ya de calidad.

Si hubiera que hablar de un propietario de nuestra vida, eso sería quien nos la ha dado: Él Creador, pero ÉL tampoco es un dueño cualquiera, ÉL es la Vida, El Amor, El Sentido de la Existencia, es decir, que nuestro verdadero Señor, no es nuestro pequeño yo, frágil, débil y caduco, sino La Vida y El Amor eternos. No es razonable que queramos convertirnos en dueños absolutos de nuestras vidas.

La vida humana tiene un sentido más allá de ella misma por el que vale la pena entregarla. El sufrimiento, la debilidad y la muerte no son capaces, de por sí, de privarla de sentido. HAY QUE SABER INTEGRAR ESOS LADOS OSCUROS DE LA EXISTENCIA EN EL SENTIDO INTEGRAL DE LA VIDA HUMANA. El sufrimiento puede deshumanizar a quien no acierta a integrarlo, pero puede ser también fuente de verdadera liberación y humanización. No porque el dolor y la muerte sean buenos, sino porque El Amor de Dios es capaz de darle un sentido. No se trata de elegir el dolor de la muerte sin más. Eso es justamente lo que los deshumanizaría. Lo que importa es vivir el dolor y la muerte misma como actos de amor, de entrega a la Vida a Aquel de quien la hemos recibido. Ahí radica el verdadero secreto de la dignificación del sufrimiento y de la muerte.

El sufrimiento no termina con huir de él. Eso sería evasión y negación. Al huir de él se aumenta el sufrimiento de alguna manera. El sufrimiento solo es sanador desde el amor. Una madre se sacrifica y sufre no por masoquismo sino por amor y eso tiene sentido. El sufrimiento abre al amor y especialmente a la fuente del amor puro que es Dios, lo cual no no es masoquismo, pero si es en cambio,

hacer lo que sea, hasta sufrir, por amor, por respetar lo más bello y grande que se me dio por amor, y eso es la vida.

Se acude a la eutanasia cuando se ha perdido el valor de la vida humana, cuando esa vida ya no vale hay que deshacerse de ella, pues causa dolor. Aquí se da lo que el Papa Francisco llama la cultura del descarte, que responde a una visión utilitarista de la vida y del ser humano.

La muerte no es la solución al sufrimiento. Continúa el dolor y el sufrimiento en el familiar y los seres queridos de quien se aplicó la eutanasia. Reciben una herida adicional al sufrimiento de la enfermedad y de la muerte.

Como Obispo y pastor de la Iglesia Católica Romana debo dirigirme a los católicos que son del rebaño de la Iglesia, a los cristianos en el nombre de Jesucristo y a los que crean o no en Dios como hermanos ciudadanos para decirles que bajo gravedad:

- Jamás es lícito quitarle la vida a un paciente, ni siquiera para no verle sufrir o no hacerlo sufrir, aunque él lo pidiera expresamente.
- No es lícita la acción que por su naturaleza provoca directa o intencionalmente la muerte del paciente.
- No existe la obligación de someter al paciente terminal a nuevas operaciones quirúrgicas o a procedimientos terapéuticos cuando

no se tiene la fundada esperanza de hacerle más llevadera su vida.

- Es lícito dejar de aplicar tratamientos desproporcionados a un paciente en coma irreversible cuando haya perdido toda actividad cerebral. Pero no lo es cuando el cerebro del paciente conserva ciertas funciones vitales, si esa omisión provocase la muerte inmediata.
- Las personas minusválidas o con malformaciones tienen los mismos derechos que las demás personas, sean pre o post natal.
- El estado no puede atribuirse el derecho a legalizar la eutanasia, pues la vida del paciente es un bien que supera el poder de disposición tanto del individuo como del estado.
- La eutanasia es un crimen contra la vida humana y contra la Ley
 Divina del que se hacen corresponsables todos los que intervienen en la decisión y ejecución del acto homicida.